

--- AUTO.- HERMOSILLO, SONORA A 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.-----

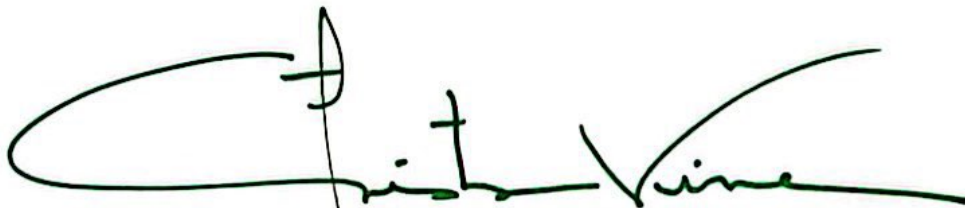
--- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 último párrafo de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, se informa que en este Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y en las 16 Oficinas Registrales establecidas en el Estado, el primer periodo vacacional Decembrino 2022, según el calendario Oficial del Gobierno del Estado, será a partir del Lunes 19 de Diciembre al Viernes 30 de Diciembre del presente. -----

----- **RESULTANDOS**-----

--- **UNICO.**- Durante este periodo en este Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, y en las 16 Oficinas Registrales establecidas en el Estado, no correrá ningún término legal, únicamente se recibirán para entrega y recepción de Documentos, previa cita agendada dentro del Periodo Vacacional. Reanudándose labores el día Lunes 02 de Enero del 2023 -----

--- **NOTIFÍQUESE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO ASI COMO A USUARIOS EN GENERAL, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR** -----

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL LIC. GERARDO VAZQUEZ FALCÓN VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. -----



LIC. GERARDO VAZQUEZ FALCÓN

VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL

ESTADO DE SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
VOCALÍA EJECUTIVA